

Decreto N° 984, que nombra al Sr. Antonio Rodríguez Mansfield, Delegado Suplente ante la Organización Internacional del Café.

(G. O. N° 9023, del 8 de Febrero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 948

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Antonio Rodríguez Mansfield, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Londres, Inglaterra, queda nombrado Delegado Suplente ante la Organización Internacional del Café.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los seis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 949, que nombra al Sr. Antonio Rodríguez Mansfield, Delegado Suplente ante el Consejo Internacional del Azúcar.

(G. O. N° 9023, del 8 de Febrero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 949

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Antonio Rodríguez Mansfield, Ministro

Consejero de la Embajada de la República en Londres, Inglaterra, queda nombrado Delegado Suplente ante el Consejo Internacional del Azúcar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 950, que incorpora al Sr. José Ma. Bonetti Burgos, en calidad de Embajador Extraordinario y plenipotenciario a la Delegación que ostentará la Representación de la República en la 3ra. Reunión Extraordinaria Interamericana.

(G. O. Nº 9023, del 8 de Febrero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 950

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO 1ro.—El Señor José María Bonetti Burgos, queda incorporado, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, a la Delegación que bajo la presidencia del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, ostentará la Representación de la República en la Tercera Reunión Extraordinaria Interamericana que iniciará sus trabajos en Buenos Aires a partir del día 15 del mes en curso.

ARTICULO 2do.—El Señor José María Bonetti ostentará al mismo tiempo la Representación de la República, en la Reunión de carácter extraordinario que celebrará en Buenos Aires durante los días 13 y 14 el Comité Interamericano Económico y Social.